

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083 - 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 12 MAYO 2010

VISTOS:

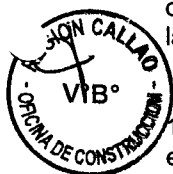
El Informe N° 023-2010-GRC/GRI/OC/CDV, de fecha 22 de Marzo de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 094-2010-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 19 de Abril de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; Informe N° 033-2010-GRC/GRI/OC/CDV, de fecha 21 de Abril de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 035-2010-GRC/GRI/OC/CDV, de fecha 04 de Mayo de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 193-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de Mayo de 2010; emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 551-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de Mayo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 726-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Mayo de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 17-2010-Gobierno Regional del Callao, de fecha 10 de Mayo de 2010; el Informe N° 080-2010-GRC/GRI/SPAM de fecha 10 de Mayo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 023-2010-GRC/GRI/OC/CDV, de fecha 22 de Marzo de 2010, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; remite los Términos de Referencia para la instalación de Aulas Provisionales para la I.E. N° 5119, Secundaria AAHH Villa Emilia – Ventanilla - Callao, con un Valor Referencial de S/.42,372.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, correspondiendo a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, bajo el Sistema de Suma Alzada y la modalidad de Procedimiento Clásico;

Que, mediante el Informe N° 094-2010-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 19 de Abril de 2010, el Profesional de la Unidad de Valor referencial de la Oficina de Logística, remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del valor Referencial para la instalación de Aulas Provisionales para la I.E. N° 5119, Secundaria AAHH Villa Emilia – Ventanilla – Callao; con un Valor Referencial de S/. 42,471.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe N° 033-2010-GRC/GRI/OC/CDV, de fecha 21 de Abril de 2010, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta el habilitador presupuestal y solicita cobertura presupuestal para la determinación del valor Referencial para la instalación de Aulas Provisionales para la I.E. N° 5119, Secundaria AAHH Villa Emilia – Ventanilla – Callao; con un Valor Referencial de S/. 42,471.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante el Informe N° 035-2010-GRC/GRI/OC/CDV, de fecha 04 de Mayo de 2010, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, sustenta el monto de la contingencia en el formato SNIP N° 15, presentado el 11 de Agosto de 2009;

Que, mediante el Memorándum N° 193-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de Mayo de 2010; el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, señala que resulta pertinente lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, en aras de continuar con la ejecución del proyecto, sin afectar el servicio que viene prestando la institución educativa;

Que, mediante el Memorándum N° 726-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Mayo de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 551-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Mayo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en virtud del cual se otorga cobertura presupuestal, señalando que el requerimiento efectuado por el área usuaria será previsto mediante una modificación presupuestal;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de Mayo de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, da su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 17-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 10 de Mayo de 2010, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del servicio de instalación de Aulas Provisionales para la I.E. N° 5119, Secundaria AAHH Villa Emilia – Ventanilla - Callao, con un Valor Referencial de S/. S/. 42,471.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, correspondiendo a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, bajo el Sistema de Suma Alzada y la modalidad de Procedimiento Clásico;



Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso...”*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y



Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Servicio para la instalación de Aulas Provisionales para la I.E. N° 5119, Secundaria AAHH Villa Emilia – Ventanilla - Callao, con un Valor Referencial de S/. 42,471.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, correspondiendo a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, bajo el Sistema de Suma Alzada y la modalidad de Procedimiento Clásico;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se precisa que el Egreso que demande la Contratación del Servicio para la instalación de Aulas Provisionales para la I.E. N° 5119, Secundaria AAHH Villa Emilia – Ventanilla – Callao, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Inst		Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto						Monto		
PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	22	047	0105	2.026598	2.000903	00001	00	003	2	6	2	2	2	5	42,471.00



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Piedad Santa María Huertas
Gerente Regional de Infraestructura (e)